

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:24 OCTUBRE 2023

ESTADO No. 178

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119960418300	Divisorios	NELSON OROZCO TRIVIÑO	AMPARO DIAZ MORENO	Auto pone en conocimiento OBS. Póngase en conocimiento de la parte actora el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.	23/10/2023		1
76001310300119971518100	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL	INTER CAMS LTDA	Auto pone en conocimiento OBS. Póngase en conocimiento de la parte actora el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes	23/10/2023		1
76001310300120110021300	Ejecutivo Singular	LUZ IRENE GUERRERO FAJARDO	HUMBERTO ROMERO	Auto pone en conocimiento OBS. Póngase en conocimiento de la parte actora el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.	23/10/2023		1
76001310300120210033200	Verbal	YESSICA KATERINE LOTERO VELASCO	SOCIEDAD TRANSPORTE MONTEBELLO SA	Auto de Trámite OBS. AGREGAR al expediente digital la referida prueba documental arribada al proceso, objeto de la prueba decretada y solicitada por la parte demandada llamado en garantía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A; y para los de su conocimiento por las partes.	23/10/2023		1
76001310300120220031900	Verbal	CONSTANZA BARRIOS PEREZ	MARTHA MANSO BATERO	Sentencia priemra OBS. 1. DECLARAR PROBADA la falta de legitimación en la causa por activa y pasiva, según lo considerado anteriormente. 2. NEGAR las pretensiones formuladas en la demanda. 3. CONDENAR en costas procesales a la parte demandante. Para tal efecto se inclúyase como agencias en derecho una suma equivalente a un (1) SMLMV (ACUERDO No. PSAA16-10554 de 2016, art. 5°, procesos declarativos de mayor cuantía sin pretensiones pecuniarias). 4. Notificar por estado electrónico esta decisión escrita a las partes (art. 295 CGP y art. 9° de la Ley 2213 de 2022.	23/10/2023		1
76001310300120230024100	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ROCIO MARIA DE FATIMA SARRIA CHAVEZ	Auto admite demanda OBS. Admitir por el proceso VERBAL la demanda de RESTITUCION DE TENENCIA	23/10/2023		1
76001310300120230024900	Verbal	CLAUDINA CERQUERA CABRERA y TROS	MARISOL IBARGEN VICTORIA y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Auto inadmite demanda OBS. DECLARASE INADMISIBLE la presente demanda por el(os) defecto(s) anotado(s) y se concede al demandante un término de cinco (5) días para que lo(s) subsane, so pena de rechazo	23/10/2023		1
76001310300120230026600	Ejecutivo Singular	MARIA JULIANA ESCOBAR VALENCIA	APDO: (MIGUEL HUMBERTO RAMIREZ MONTOYA)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. Y decreta medida. Solicitar providencias al correo Institucional del Juzgado. J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	23/10/2023		1
76001310300120230027100	Ejecutivo Singular	PORTAFOLIO MONTANA & ASOCIADOS S.A.S.	Apdo. (JUAN CAMILO SIERRA CASTAÑO)	Auto inadmite demanda OBS. DECLARASE INADMISIBLE la presente demanda por el(os) defecto(s) anotado(s) y se concede al demandante un término de cinco (5) días para que lo(s) subsane, so pena de rechazo. Solicitar providencia al correo del Juzgado. J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	23/10/2023		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24 OCTUBRE 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

